Expediente: **88/26**
Carátula: **MIGNANI FACUNDO C/ NAGLE SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27205719410 - MASMUT, SARA CECILIA-POR DERECHO PROPIO
27413837850 - MIGNANI, FACUNDO-ACTOR
90000000000 - DIAZ GORDILLO, ERIKA LIHUEL-POR DERECHO PROPIO
27205719410 - NAGLE SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 88/26

H105026147870

JUICIO: MIGNANI FACUNDO c/ NAGLE SRL s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°88/26-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Masmut el 10/04/2026:

1. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, tengo a la letrada Sara Cecilia Masmut por apersonada en el carácter de apoderada de NAGLE SRL. Por constituido domicilio digital. Otorgo intervención de ley.

INTIMO a la letrada a que en el término de **2 (DOS) DIAS**, adjunte de manera digital constancia de pago de: **a.** Tasa de justicia (Art. 112 del Código Tributario Provincial), bajo apercibimiento de comunicar a la DGR, a los fines que hubiere lugar; **b.** Juego de bonos profesionales cuya falta de reposición pondré a conocimiento del Colegio de Abogados y de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, organismos a quienes van dirigidos tales recursos, conforme Arts. 60 inc. 5 de la Ley 5233, y 26 inc. a) de la Ley 6059.

2. De conformidad con lo solicitado, ***fijo audiencia para el día 20 de abril del cte. año a horas 10.00***, a los fines que los presentantes ratifiquen y/o rectifiquen los términos del convenio presentado el .

3. Pongo en conocimiento de los presentantes, que la audiencia audiovisual en cuestión, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 836 1575 2562, Código de acceso: 994013**.

Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

4. Sin perjuicio de lo antes dispuesto proceda Secretaría a **abrir una cuenta bancaria** extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Una vez realizada la apertura deberá informar el número de la cuenta y su CBU

5. En mérito a lo antes dispuesto y las facultades de dirección del proceso otorgadas por el Art. 10 del CPL dispongo: atenta a la naturaleza del escrito de convenio presentado por las partes en el proceso **SUSPENDO LOS TÉRMINOS QUE ESTUVIERAN CORRIENDO EN ESTA CAUSA** a partir del cargo de la presentación digital del 10/04/2026, los que serán reabiertos el día de la audiencia.

6. Solicito a los letrados que a título de colaboración **adjunten digitalmente** copia digital de escrito de convenio en **archivo de texto (doc)..**DHCM-88/26.

Actuación firmada en fecha 13/04/2026

Certificado digital:
CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.